



CERTIFICACIÓN N°052-2019

Yo, **LUIS DANIEL SOTO CASTRO**, mayor, casado, economista, cédula de identidad número uno- mil trescientos treinta y seis - cero cero cincuenta y cinco, vecino de La Trinidad de Moravia, certifico que en mi calidad de **MINISTRO A.I. DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**, nombramiento mediante Acuerdo sin número que se encuentra en trámite en la Oficina de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, he atendido las disposiciones *“4.4. Analizar, discutir y definir sobre la directriz propuesta por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en su condición de encargada de la Secretaría Técnica de los ODS, de conformidad con lo señalado en la disposición 4.6, para que los Ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, alineadas a la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG), a la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5); para ejecutar a lo interno (tanto en su labor sustantiva como de apoyo). Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación donde conste que se revisó, se discutió y se definió la directriz, y a más tardar el 31 de diciembre de 2019, una certificación que acredite que la directriz ha sido implementada.”* y *“4.6. Proponer al Consejo de Alto Nivel de los ODS una directriz para que los Ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, para ejecutar a lo interno (tanto en su labor sustantiva como de apoyo), alineadas a la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG), a la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5). Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación donde se haga constar que se elevó dicha propuesta al Consejo de Alto Nivel de los ODS.”*, ambas disposiciones del Informe número DFOE-SOC-IF-00021-2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, denominado *“Informe de la Auditoría Operativa sobre la Eficacia de la Preparación para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con Énfasis en Género (ODS 5)”*, para lo cual el Consejo de Alto Nivel de los ODS analizó, discutió y concluyó que la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG); así como la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI), han sido dos instrumentos estratégicos que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) ha venido implementando a lo largo de las Administraciones, lo que ha permitido consolidarlas como herramientas orientadas hacia la transformación de la condición de las mujeres desde el quehacer de las instituciones públicas.

Anteriormente, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) remitió mediante oficio DM-280-2019 del 26 de febrero de 2019 la certificación 015-2019 que informó sobre el cumplimiento de la citada disposición; la cual adjuntaba además el documento DM-065-2019 donde la suscrita solicitó al Señor Presidente de la República promover desde el Consejo de Alto Nivel que los ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género mediante las políticas públicas PIEG y PLANOVI; así como el oficio de respuesta DP-P-012-2019 de 12 de febrero de 2019 por parte del Señor Presidente de la República en calidad de coordinador del citado Consejo donde ordenaba cumplir esta solicitud. La suscrita recomendó oportunamente al señor Presidente de la República mediante Oficio DM-065-2019 de 29 de enero de 2019, girar instrucciones en el seno del Consejo de Alto Nivel para que las instituciones del Poder Ejecutivo definan e implementen



acciones específicas en materia de género alineadas con ambas políticas, promoviendo principalmente su fortalecimiento y la ampliación de su alcance hacia el cumplimiento del ODS 5; en lugar de emitir o girar nuevas directrices o políticas institucionales. Esta gestión ha permitido avanzar en la definición de los planes de acción correspondientes tanto a la PIEG como a PLANOVI.

Ante lo anterior, el órgano contralor señaló la conveniencia que el acuerdo fuese tomando en una sesión del Comité de Alto Nivel de los ODS. En ese sentido, el pasado 3 de octubre de los corrientes, los miembros de este órgano sesionaron y acordaron acoger la directriz propuesta por la suscrita de conformidad con lo señalado en la disposición 4.6, para que los ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, alineadas con la PIEG, la PLANOVI y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022; contribuyendo estos instrumentos con la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5.

Se adjuntan a este oficio los acuerdos tomados en la citada sesión del Comité de Alto Nivel de los ODS. Por tanto, se solicita al órgano contralor dar por cumplidas las disposiciones 4.4. y 4.6 del Informe número DFOE-SOC-IF-00021-2018, de fecha 5 de diciembre de 2018.

Se extiende la presente en la ciudad de San José, según fecha y hora que indique el certificado digital, dentro del plazo conferido a solicitud de la Contraloría General de la República mediante Informe DFOE-SOC-IF-00021-2018. *****

Luis Daniel Soto Castro
Ministro a.i.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

CERT-N°052-2019